



Fecha: 28-06-2023

Pág. 1 de 3

# RESOLUCIÓN N° **513** DEL 28/06/2023 "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Entidad en sesión del 2 de mayo de 2023, aprobó la modificación de la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de empleos, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- y el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución Nro. 333 del 11 de mayo de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Gerencia Infraestructura Rural de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Proceso de Gestión del Talento Humano verificó que el señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número. 19 410 967 de Bogotá, cumple con los requisitos de estudio, experiencia y conocimientos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el ejercicio del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Gerencia de Infraestructura Rural de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 159 de 2021 "Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020", el cual señala que en atención a la transparencia en los procesos de vinculación





Radicado: **20231000162273** Fecha: 28-06-2023

Pág. 2 de 3

## RESOLUCIÓN N° **513** DEL 28/06/2023 "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo, la hoja de vida del señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número. 19 410 967 de Bogotá, cumplió el término de publicación en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital por cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 22 de junio de 2023 hasta el 28 de junio de 2023.

Que en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento ordinario del señor **ORLANDO MERCHAN BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía número. 19 410 967 de Bogotá, en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Gerencia de Infraestructura Rural de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ORDINARIO al señor ORLANDO MERCHAN BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía número. 19 410 967 de Bogotá en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Gerencia de Infraestructura Rural de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.489.086), y Gastos de Representación por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.946.726), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. Notificar al señor ORLANDO MERCHAN BARRETO, ya identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento contados a partir de la notificación y, diez (10) días hábiles para posesionarse contados a partir del día hábil siguiente a partir de la aceptación.

**Artículo 3º**. La presente resolución rige a partir de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,



Fecha: 28-06-2023

Pág. 3 de 3



Documento 20231000162273 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 28-06-2023 16:11:59
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilar@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carlos.camelo@umv.gov.co
	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
	7704b095704f32b2575481fd4acca0990a1f3a1d779d02a5b5f96
Codigo de Verificación CV: a0191 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 7 folios

DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial